

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVIII — N° 5327	MIÉRCOLES, 16 DE ENERO DE 1957	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
EDICIÓN DE 14 PAGINAS					
APARECE LOS DIAS HABLES					

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario: De Lunes a Viernes de 8 a 12 horas.	PODER EJECUTIVO INTERVENTOR FEDERAL Dr. ALEJANDRO LASTRA Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública Dr. MANUEL DEL CAMPO Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas Dr. JOSE ALFREDO MARTINEZ DE HOZ (h) Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública Prof. JULIO PASSERON	DIRECCION Y ADMINISTRACION Emé. MITRE N° 550 (Palacio de Justicia) TELEFONO N° 4780 Director ST. JUAN RAYMUNDO ARIAS.
---	--	---

Art. 4°. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.
Art. 1°. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.
Art. 9°. — **SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL** se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.
Art. 10°. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.
Art. 11°. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.
Art. 13°. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
Art. 14°. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.
Art. 17°. — Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto No. 3048 de mayo 10 de 1956.
Art. 1o. — Déjase sin efecto el decreto No. 3287 de fecha 8 del mes de Enero del año 1953.
Decreto N° 3132 del 22 de Mayo de 1956.—
Art. 1° — Déjase establecido que la autorización o torgada al BOLETIN OFICIAL mediante decreto número 3048 de fecha 10 de mayo del año en curso, a fin de elevar el 50 o/o del importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones, publicaciones de avisos generales, etc., lo es con anterioridad al día 16 del actual y no 1° del mismo mes, como se consigna en el mencionado decreto.

VENTA DE EJEMPLARES:

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.50
Número atrasado de más de 1 año	3.00

SUSCRIPCIONES:

Suscripción mensual	\$ 11.25
„ trimestral	22.50
„ semestral	45.00
„ anual	90.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose (25) palabras como un centímetro, se cobrará TRES PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/N. (\$ 3.75).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1o.) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 21.00
2o.) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	36.00
3o.) De más de 1/2 y hasta 1 página	60.00
4o.) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	45.00	3.00	60.00	4.50	90.00	6.00 cm.
Posesión Treintañal y deslindes	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.
Remates de inmueble	75.00	3.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
„ de vehículos, maquinarias, ganados	60.00	4.50	105.00	6.00	150.00	10.50 cm.
„ de muebles y útiles de trabajo	45.00	3.00	75.00	9.00	105.00	9.— cm.
Otros edictos judiciales	60.00	4.50	105.00	9.00	150.00	10.50 cm.
Licitaciones	75.00	6.00	135.00	10.50	180.00	12.00 cm.
Edictos de Minas	120.00	9.00	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	0.30	palabra	0.35	más el 50%	—	—
Balances	90.00	7.50	150.00	12.00	210.00	15.00 cm.
Otros avisos	60.00	4.50	120.00	9.00	180.00	12.00 cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de SESENTA PESOS M/N. (\$ 60.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 3.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS—LEY:	PAGINAS
M. de Econ. Nº 362 del 26/12/56.— Aprueba la distribución de los Recursos Ordinarios nacionales y provinciales en la forma que figuran en las planillas anexos Nº 1 y 2 -Consejo General de Educación. ...	216
RESOLUCION DE LOS MINISTERIO ...	
M. de Econ. Nº. 132 del 11/1/57.— Aplica tres días de suspensión a un empleado de la Administración de Vialidad.	216
EDICTOS CITATORIOS:	
Nº 15008 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Daniel Isidoro Frías	216
Nº 14998 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Luis N.; Blanca N.; y María Haydee Cabanillas	216
Nº 14997 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública José Antonio Diez	216
Nº 14976 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública: Tomás, Emilio, Ana y Benjamín Chavez.	216
Nº 14966 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Florencia Jurado de Apaza.	216
Nº 14951 — Solicita reconocimiento de cencesión de agua pública, Manuel Abdo.	215 al 216
Nº 14950 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública, Manuel Abdo.	215
LICITACION PUBLICA:	
Nº 15006 — Ferrocarriles del Estado Argentino —Ferrocarril General Belgrano —Licitación Pública O. C. 70/56 A. 12, 23/1/57.	215
LICITACION PRIVADA:	
Nº 14986 — Dirección Gral. de Inmuebles — Licitación Privada Nº 3.	215

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:	
Nº 15014 — De doña Azucena Gómez o Gervan viuda de Abendaño o Avendaño.	215
Nº 14980 — De don Ambrosio o Ambrosio Felipe Ohagra.	213 al 215
Nº 14996 — De don Toribio Gilbert	212 al 213
Nº 14994 — De doña Azucena Rabellini de Pérez.	212
Nº 14989 — De don José Miguel Mamani.	212
Nº 14981 — De doña Ohavarría, Paula o Juana, Paula López de.	212
Nº 14980 — De doña Rafaela Barconte de Moreno	212
Nº 14973 — De don Angel Díaz y de doña Mercedes Gómez de Díaz.	212
Nº 14972 — De doña Natalia López de Albornoz.	212
Nº 14971 — De doña Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco.	212
Nº 14970 — De don César Díaz Pineda.	211
Nº 14969 — De doña Zarife Chain de Paz.	211
Nº 14968 — De don D' Andrea Humberto Julio o Umberto Julio.	211
Nº 14965 — De doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson	211
Nº 14964 — De doña Carmen Barrionuevo de Arapa.	211
Nº 14963 — De don Celectino Vargas y de doña Margarita Guerrero de Vargas.	211

PAGINAS

Nº 14962 — De don Ildefonso de Jesús Vazquez.	211
Nº 14961 — De doña Sara Antonia Perez de Centeno o Sara Antonio Perez de Zenteno.	211
Nº 14951 — De doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.	210 al 211
Nº 14953 — De doña Eufemia Mendieta de Figueroa.	210
Nº 14952 — De don Luciano Castellanos.	210
Nº 14947 — De doña Justina Audemia Contreras y de don Lauro Isauro Contreras.	210
Nº 14946 — De don Carlos Benicio Bazan.	210
Nº 14945 — De don Máximo Pérez.	210
Nº 14944 — De don Julián Vega y de doña María del Rosario Gudiño de Vega.	210
Nº 14940 — De don Mamerto Favio Quiñones y de doña Juana Irene Maidana de Quiñones.	210
Nº 14935 — De don Pedro Pablo Talocchino.	210
Nº 14932 — De don Marcos Aguirre.	210
Nº 14931 — De don Manuel Francisco Toranzo.	210
Nº 14928 — De don Francisco Juan Bautista Capobianco o etc.	210
Nº 14929 — De don Manuel Villegas y de doña María Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de don Faustino Cristiano o etc.	210
Nº 14927 — De doña Carmen Martín García de García ó Carmen Martín de García.	210
Nº 14920 — De don Manuel Zárate y de doña Baldomera Aguirre de Zárate.	210
Nº 14919 — De don Luis Alemán.	210
Nº 14918 — De don Francisco Prieto.	210
Nº 14917 — De don Fulgencio García Torrano.	210
Nº 14913 — De don Julio Alberto o Alberto Escudero.	209
Nº 14912 — De don Dib Haidar Saade.	209
Nº 14905 — De don Antonio Nicolás Villada.	209
Nº 14899 — De doña Juana Alicia Ovejero de Arias.	209
Nº 14852 — De don Robustiano Valdez.	209
Nº 14890 — De don Salomón Mocho Franco.	209
Nº 14889 — De doña Audelina Bolívar.	209
Nº 14882 — De don Lorgio Absalón Ponce.	209
Nº 14858 — De doña María Campero.	209
Nº 14848 — De don José Ignacio Languasco.	209
Nº 14843 — De don Martín Gómez.	209
Nº 14828 — De doña Manuela Casasola de Riera ó Manuela Casasola de Tejerina.	209
Nº 14825 — De don Nicolás Peña.	209
Nº 14826 — De doña María Cristina Offredi de López.	209
CITACIONES A JUICIO:	
Nº 14925 — Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores.	209
Nº 14924 — Lauandos Hnos. vs. Suc. de Manuel Flores.	209
Nº 14904 — Manuel B. Teseyra vs. Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra.	209
Nº 14902 — Gobierno de la Provincia vs. Ricardo Joaquín Durand.	209
Nº 14884 — Cacciabue Rita Bettella de c/ Josefina Silva de Osorio.	209
REMATES JUDICIALES:	
Nº 15015 — Por Aristóbulo Carral - juicio: Ragathy Fca. Rafaela Calatayu de vs. Concepción Horacio Corimayo.	209
Nº 15009 — Por Arturo Salvatierra —juicio: Antonio Mena vs. Hugo Cereghine y Julio Astun.	209
Nº 14987 — Por: Manuel C. Michel — juicio: Amanda Shuize de Saravia vs. Rafael M. Saravia.	209
Nº 14984 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: S. I. A. M. Di Tella Ltda. S. A. vs. Nicolás Taibo.	209
Nº 14983 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — juicio: S. I. A. M. DiTella Ltda. S. A. vs. Pedro García Martínez.	208
Nº 14982 — Por Miguel C. Tártalos — juicio: Marcelo Saravia Bavio vs José Coll S. R. L.	208
Nº 14974 — Por: Arturo Salvatierra — juicio: Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera.	208
Uº 15002 — Por: Mario Figuerca Echazú —Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Saltaseda S. R. L.	208
Nº 14911 — Por: Aristóbulo Carral—juicio: Viñedos y Bodegal de la República Argentina vs. Reinaldo Flores y Otros. ...	208
Nº 14908 — Por: Martín Leguizamón—juicio: José Spuches vs. Teobalda Flores.	208
Nº 14897 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger —Juicio: Sucesorio de Romero Pedro, Mercedes Quispe de y Candelaria Zerpa o Caba de.	208
Nº 14846 — Por: Miguel C. Tártalos — Juicio: Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García.	208
POSESION TREINTAÑAL:	
Nº 14979 — Deducida por Bernarda Ortíz de Abra.	208

SECCION COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL:**

Nº 15016 — CHASCHAS Soc. de Resp. Ltda.	208
--	-----

DONACION DE ACCIONES SOCIALES:

Nº 14991 — Sastre y Compañía—Soc. de Resp. Ltda.	208
---	-----

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO:

Nº 15012 — Miguel Angel, Clinador César y José Miguel Cano transfieren a José M. Cano é Hijos S. R. L.	208
Nº 15011 — Ali Yusef a Ramón Torregrosa	203
Nº 15000 — Bartolomé Munar vende a Tito Gallini	208
Nº 14958 — Teodora Flores de Ibarra vende a Juan Alberto Cervantes.	203

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 15013 — Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia, para el día 26 del corriente.	208
Nº 15010 — Club San Lorenzo —Deportivo y Social— Cafayate para el día 3 de febrero	208
Nº 15007 — Sociedad Española de S. M. —Metán para el día 27 de enero de 1957	207 al 208
Nº 15005 — Unión Sirio Libanesa, para el día 27 del corriente	207
Nº 15004 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda. para el día 30 del corriente.	207
Nº 14936 — Samerbil Soc. Anónima Comercial y Financiera, para el día 30 de enero de 1957.	207

AVISOS:

AVISO A LOS SUSCRIPTORES	207
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES	
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES	206 al 207

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS—LEY:**

DECRETO LEY Nº 362—E.

Salta, Diciembre 26 de 1956.

Visto la sanción del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario fijar la distribución de los Recursos Ordinarios de la Provincia a partir del 1º de enero de 1957, tanto en lo que respecta a los de origen nacional como provincial.

Que es necesario respetar el porcentaje fijado del 20% de los recursos ordinarios con destino al Consejo General de Educación tal como lo establece la actual Constitución Provincial en su artículo 190, dado que en los últimos años esa disposición se desnaturalizó al no darse cumplimiento a la misma mediante el expediente de dar "afectación" a los recursos que se creaban;

Que la derogación de la Constitución de 1949 que fijaba a la Administración General de Aguas de Salta el porcentaje del 5% de los recursos ordinarios obliga a establecer el mismo porcentaje para dicho organismo en la Ley de participación, a fin de que pueda cumplir los objetivos para el que fuera creado;

Que es imprescindible, en la medida que lo permitan las actuales condiciones financieras, dotar a las municipalidades de una mayor participación en la distribución de los recursos ordinarios a fin de fortalecerlas financieramente y llevar a la práctica en forma eficaz los altos principios de autonomía municipal que informan las Directivas Básicas de la Revolución Libertadora, a la vez que se hace necesario arbitrar un sistema ágil de entrega de fondos que evite a las comunas dificultades en su desenvolvimiento financiero;

Que es oportuno, ante la "desafectación" de

los recursos que consagra el Código Fiscal, establecer el principio de "UNIDAD DE CAJA", permitiendo que afluyan a Tesorería todos los fondos recaudados a fin de racionalizar y unificar el manejo de los recursos financieros, tal como lo recomienda la Comisión de Presupuesto, de Reorganización y Fiscalización en su "Informe sobre reformas a la Administración Financiera Provincial" de fecha 27 de setiembre ppdo.

Por ello y de acuerdo a lo reformado por la mencionada Comisión,

**El Interventor Federal de la Provincia
En Ejercicio del Poder Legislativo
Decreta con Fuerza de Ley:**

Art. 1º — Apruébase la distribución de los Recursos Ordinarios nacionales y provinciales en la forma que figuran en las pautas anexas Nº 1 y 2, que entrará a regir a partir del 1º de enero de 1957.

Art. 2º — La distribución de impuesto a la transmisión gratuita de bienes que se establece por el presente Decreto-Ley no se aplicará a las sucesiones que a la fecha se hayan exteriorizado en la Provincia, las que se continuarán regiendo por las disposiciones legales anteriormente vigentes.

Art. 3º — El importe total de las participaciones de las Municipalidades en los recursos de origen nacional y en el impuesto a las actividades lucrativas provincial, será distribuido entre ellas en la siguiente forma:

- a) El 90% (noventa por ciento) será acreditado conforme a los siguientes índices:
 - 35% en proporción directa a los recursos de cada Municipalidad;
 - 35% en proporción directa a los gastos de cada Municipalidad;
 - 30% en proporción directa a su pobla-

ción.

b) El diez por ciento (10%) restante del conjunto, en proporción inversa a la población.

En caso de crearse nuevas comunas la estimación de los factores "gastos" y "recursos" se hará mediante la "capitación" de la población total de las comunas.

Art. 4º El importe total de las participaciones de la municipalidad en el impuesto Inmobiliario será distribuido según los valores de los inmuebles ubicados en cada municipio, para lo cual la Dirección General de Inmuebles proporcionará al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas los datos estadísticos necesarios.

Art. 5º — El Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas confeccionará índices de las participaciones municipales con arreglo a las normas que anteceden, a los efectos de que el Banco Provincial de Salta transfiera directamente a las comunas la parte de los ingresos que les corresponda de los recursos ya sean de origen nacional como provincial.

El saldo no distribuido en esa forma será ingresado en una cuenta a la orden de la Tesorería General la que tendrá a su cargo el resto de la distribución prevista, en el artículo 1º

Art. 6º — Derógase cualquier disposición que se oponga al presente Decreto-Ley.

Art. Art. 7º.— Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional.

Art. 8º.— El presente decreto-ley será refrendado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 9º.— Comuníquese públicamente, insértese en el Registro Oficial y archívese

ALEJANDRO LASTRA
Alfredo Martínez de Hoz (h)
José María Ruda
Julio Passerón

Es copia
Santiago Félix Alonso Ferrero
Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS NACIONALES

(en por ciento — o/o)

PLANILLA N° 1

RECURSO	Al Consej. Gral. de Educación	A la A. G. A. S.	A la Admi- nistac. Vialidad	A la Caja de Jubila- ciones	A las Muni- cipalidad.	A Rentas Generales	Total
Ley 14.390 — Impuestos Internos	20	5				75	100
Ley 12.956 — Réditos, Ventas, Beneficios Extraordina- rios y Ganancias Eventuales	20	5			10	65	100
Ley 13.343 (3 o/o) Impuesto Ventas	20	5			10	65	100
Impuesto Sustitutivo a la Herencia	20	5				75	100
Ley 12.478 (3,75 o/o) Impuesto Ventas	20	5		65	10		100
E. N. D. E. — Participación fuentes naturales de energía	20		80				100

DISTRIBUCION DE LOS RECURSOS NACIONALES

PLANILLA N° 2

IMPUESTO O RECURSO	Consej. Ge neral de Educación	AGAS	Admin. de Via- lidad	Caja de Jubil.	Munici- palidad	Plan O. Públic.	Fondo Forest.	Rentas Graies.	Total
Inmobiliario	20	5	40		10			25	100
Impuesto de Sellos	20	5						75	100
Imp. a los Productos Forestales	20						80		100
Imp. a las Loterías	20	5						75	100
Imp. al Cemento Portland	20	5				75			100
Imp. a los combustibles y derivados del petróleo	20	5	75						100
Imp. a la Energía Eléctrica	20	80							100
Imp. a las Apuestas de Carreras de caballos	20	5							0
Imp. a las Actividades Lucrativas	20	5			30			75	100
Imp. a la Transmisión Gratuita de Bienes	20	5						75	100
Producido del Boletín Oficial	20	5						75	100
Multas (de derecho privado)	20	5						75	100
Ingresos varios de la Policía	20	5						75	100
Canon Minero	20	5						75	100
Regalías hidrocarburos líquidos y gaseosos (Re- cursos Extraordinario)		40	40		10			20	100

FONDO DE ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS: EL 5 o/o del total de la recaudación bruta del Ejercicio a distribuirse al finalizar el mismo.—

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

RESOLUCION N° 132—E.
SALTA, Enero 11 de 1957.—
Expte. N° 136/1957.—

Atento a estas actuaciones y teniendo en cuenta las inasistencias reiteradas de empleado de la Administración de Vialidad de Salta, señor Julio A. Molina, quien se desempeña adscripto a este Ministerio en carácter de ordenanza;

Por ello,
El Ministro de E. Finanzas y O. Públicas

RESUELVE

1° — Aplicar tres (3) días de suspensión al empleado de la Administración de Vialidad de Salta, adscripto al Ministerio de Economía Finanzas y Obras Públicas, señor Julio A. Molina, por los motivos expresados precedentemente.—

2° — Comuníquese, publíquese insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.—

Carlos A. Segón

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

EDICTOS CITATORIOS

N° 15008 — REF: Expte. 14124/48.— Daniel Isidro Frías s. r. p/94-2.

EDICTO — CITATORIO

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Daniel Isidro Frías tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 3,15 l/segundo a derivar del río Las Lagunas (margen izquierda), 6 Has. del inmueble "Las Charras", catastro 309 ubicado en el Departamento de Guachipas".

SALTA, 14 de enero de 1957

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 15 al 28/1/57

N° 14998 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 4312/56 — LUIS NESTOR CABANILLAS y otros s. o. p/97-2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que LUIS N., MARIO E., BLANCA N. Y MARIA HAYDEE CABANILLAS, tienen solicitado otorgamiento de agua pública para irrigar con una dotación de 73,5 l/segundo a derivar del Arroyo Del

Rodeo, margen izquierda, por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 140 Has. del inmueble "Camara", catastro N° 144 ubicado en el Dpto. de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 10 al 23/1/57.

N° 14997 — EDICTO CITATORIO

REF: Expte. 4313/56. — JOSE ANTONIO DIEZ s. o. p/97—2.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANTONIO DIEZ tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 78,7 l/segundo a derivar del Arroyo del Rodeo (margen izquierda) por un canal a construirse y con carácter temporal-eventual, 150 Has. del inmueble "Santa Sofía", catastro 515, ubicado en el Departamento de Rosario de Lerma.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS

N° 14976 — REF: Expte. 13.106/48 — B. CHAVEZ s. r. p/8—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Tomás, Emilio, Ana

y Benjamín Chávez, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 39,9 l/segundo a derivar del río La Viña (margen izquierda), por la acequia El Tunal, 76 Has. del inmueble "San Nicolás", catastro 165, ubicado en El Tunal, Dpto. La Viña.— En estiaje, tendrá derecho a un turno de 8 días, en un ciclo de 27 días, con todo el caudal de la hijuela El Tunal.— Salta, 4 de Enero de 1957.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 7 al 18/1/57.—

Nº 14966 — REF: Expte. 12.442/48.— FLORENCIA JURADO DE APAZA s. r. p/87-2.
Edicto sin cargo en BOLETIN OFICIAL
EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Florencia Jurado de Apaza tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 0,78 l/seg. a derivar del Río El Tala (margen izquierda), por la acequia El Molino, 1,5000 Has. del inmueble denominado "El Jardín", catastro Nº 178, ubicado en el Distrito El Tala, Dpto. La Candelaria.—

SALTA.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—
e) 3 al 16/1/57.—

Nº 14951 — REF: Expte. 14615/48.— MANUEL ABDO s. r. p/79-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo ha solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 10,5 l/segundo a derivar del río Guachipas por la acequia Del Alto, 20 Has. del Inmueble San Isidro El Tobar, catastro 543, ubicado en Talapampa, Dpto. La Viña. En estiaje tendrá turno de 108 horas en un ciclo de 47½ días con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/12/56 al 14/1/57.

Nº 14950 — REF: Expte. 14614/48.— MANUEL ABDO s. r. p/82-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Abdo tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con caudales de 3 l/s y 1,57 l/segundo, a derivar del río Guachipas, por las acequias del Alto y Del Bajo, 3 y 3 Has. respectivamente del inmueble "El Pueblo", catastro 267 de Talapampa, Dpto. La Viña.— ciclo de 47 días, 12 horas, con la mitad del caudal total de la hijuela Del Alto y 24 horas en un ciclo de 52 días, con todo el caudal de la hijuela Del Bajo.

SALTA, Diciembre 28 de 1956.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 31/12/56 al 14/1/57.

LICITACION PUBLICA

Nº 15006 — FERROCARRILES DEL ESTADO ARGENTINO — Ferrocarril General Belgrano.

Licitación Pública O. C. 70/56 Ax. 12-23/1/57.

14.00 horas -Adquisición de maderas aserradas del país. Pliegos y consultas en Departamento Almacenes -Avda. Maipú Nº 4- Buenos Aires y Almacenes Taffi Viejo -F. C. General Belgrano.

LA ADMINISTRACION
e) 15 al 21/1/57.

LICITACION PRIVADA

Nº 14986 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES
LICITACION PRIVADA Nº 3

Llámase a licitación privada para la provisión de un Jeep, nuevo último modelo con todos sus accesorios. —

Los sobres de propuesta que se presentaren serán abiertos el día 17 del corriente a horas 11 o el día siguiente si es que fuera feriado. en la Dirección General de Inmuebles, calle Mitre 635 Salta. —

JOAQUIN BALTAZAR ROBLES

Secretario General

Ing. LUIS ESTEBAN ZONE

Interv. Direc. General de Inmuebles

Salta, 4 de Enero de 1957. —

(e) 8, 10, 14, 16, y 17/1/57

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 15014 — SUCESORIO.—

El señor Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Azucena Gomez o Gervan viuda de Abendano o Avendaño, habilitándose la feria de Enero de 1957 para publicación edictos.

SALTA, 31 de Diciembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 16/1 al 26/2/57.—

Nº 14930 — EDICTO SUCESORIO: El Juez de 1ª Inst. y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio o Ambrosio Felipe Chagra. Se habilita la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 29 de 1956. — SANTIAGO FIORI, Secretario.

e) 15/1 al 26/2/57

Nº 14996 — SUCESORIO. — Daniel Oveje Solá, Juez de Primera Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de TORIBIO GILBERT. Habilitase feria judicial de Enero para publicar el presente edicto.— Salta, 19 de Diciembre de 1956. — SANTIAGO FIORI — Secretario.

e) 10/1 al 20/2/57

Nº 14994 — El Juez de Tercera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores en la testamentaria de Azucena Kabbellini de Pérez con habilitación de la feria de enero.

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 9/1 al 19/2/57

Nº 14989 — EDICTO SUCESORIO —

El señor Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Mamani.— Habilitese la feria Salta, 20 de Diciembre de 1956.

(e) 8/1 al 18/2/57.—

Nº 14981 — SUCESORIO.—

El Dr. Angel J. Vidal, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Chavarría, Paula o Juana Paula López de.— Habilitese Feria.— Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

Nº 14980 — EDICTO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores en Sucesión Rafael Barconte de Moreno, por treinta días. Habilitese feria.

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 7/11 al 15/2/57.—

Nº 14973 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Paz de San Carlos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Angel Díaz y Mercedes Gómez de Díaz.— Queda habilitada la feria.— San Carlos, Noviembre 29 de 1956.—

ROGER OMAR FRIAS, Procurador.—

e) 4/1 al 14/2/57.

Nº 14972 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 20 días a herederos y acreedores de Natalia López de Albornoz.— Queda habilitada la feria.—

Salta, 27 de Diciembre de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14971 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial 5ª Nominación, declara abierto el juicio sucesorio de Manuela Josefa y María Angelina Valdez Fresco, y cita por treinta días a interesados.— Habilitase la feria de Enero 1957 para publicación de edictos.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

SALTA, Diciembre 28 de 1956.

Nº 14970 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo C. y C., Dr. Vicente Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de César Díaz Pineda.— Habilitase la feria de Enero.—

Salta, 31 de Diciembre de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14969 — EDICTO SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Zarife Chaim de Paz. Habilitase la feria de Enero.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14963 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de D' Andrea, Humberto Julio o Umberto Julio, para que hagan valer sus derechos.— Se habilita la feria del próximo mes de enero.— Salta, Diciembre 28 de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 14965 — EDICTO SUCESORIO.—

El Señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña Kate o Kate Elizabeth Pollard de Watson.— Queda habilitada la Feria.— Salta, Diciembre 31 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14964 — EDICTO:

En el juicio Sucesorio de Carmen Barrionuevo de Arapa, el Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Vicente Solá, cita por treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la Feria de Enero de 1957.— Salta, NICANOR ARANA URIOSTE, Secretario.— 31 de Diciembre de 1956.—

e) 3/1 al 15/2/57.—

Nº 14963 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez Primera Instancia, Quinta Nominación Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de Celestino Vargas y Margarita Guerrero de Vargas.— Salta, 26 de Setiembre de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14962 — EDICTOS: SUCESORIO:

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Ildefonso de Jesús Vázquez.— Salta, Diciembre 13 de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14961 — SUCESORIO:

Daniel Ovejero Solá, Juez en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Sara Antonia Pérez de Centeno o Sara Antonia Pérez de Zenleno.— Salta, 17 de Setiembre de 1956.—

Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 3/1 al 13/2/57.—

Nº 14957 — TESTAMENTARIO.—

El señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Dolores o Lola Ovejero Grande.— Habilitase feria.— Salta, Diciembre 18 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 2/1/57 al 12/2/57.—

Nº 14.952 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANO CASTELLANOS Habilitase Feria.—

S. Ernesto Yazlle — Secretario.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

e) 31/12/56 al 11/2/57.—

Nº 14.953 — SUCESORIO.— El Juez de 4ta. Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de EUFEMIA MENDIETA DE FIGUEROA.— Habilitase Feria.—

Salta, 19 de Diciembre de 1956.—

S. Ernesto Yazlle, Secretario.—

e) 31/12/56 al 11/2/57.—

Nº 14947 — EDICTO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Angel J. Vidal, cita por treinta días a herederos y acreedores de Justina Audemia Contreras é Isauro Contreras.

SALTA, Diciembre 4 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 28/12/56 al 8/2/57.

Nº 14946 — EDICTO.— SUCESORIO: El Señor Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Benicio Bazán. Habilitada feria para esta publicación.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario

e) 28/12/56 al 8/2/57.

Nº 14945 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Máximo Perea.— Salta, Setiembre, 26 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14944 — SUCESORIO: El Señor Juez de 5ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos de Julián Vega y María del Rosario Gudño de Vega.

SALTA, Diciembre 7 de 1956.

Feria habilitada.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 27/12/56 al 7/2/57.

Nº 14940 — SUCESORIO.— El Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAMERTO FAVIO QUIÑONES y JUANA IRENE MAIDANA DE QUIÑONES.— Habilitase Feria.

SALTA, Diciembre 24 de 1956.

SANTIAGO FIORE — Secretario

26/12 al 6/2/57

Nº 14935 — EDICTO SUCESORIO.— Angel J. Vidal Juez de 4ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PABLO TALOCCHINO. Con habilitación de feria.

SALTA 24 de diciembre de 1956

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 26/12/56 al 6/2/57

Nº 14932 — EDICTO:

SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Ins. en lo Civ. y Com. 3ª Nom., Dr. Adolfo D. Torino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos Aguirre.— Habilitase feria.— SALTA, 16 de diciembre de 1956.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14931 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Francisco Torano, para que hagan valer sus derechos.— Habilitase a los efectos de la publicación de edictos la feria del próximo mes de Enero.— SALTA, Diciembre 1956.

Dr. Nicanor Arana Urioste — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14928 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Francisco Juan Bautista Capobianco o Francisco Capobianco.— SALTA, Diciembre 20 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14929 - SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Villegas, de doña Maria Joaquina o Joaquina Vargas de Villegas y de Faustino Cristino o Cructino Faustino o Cructino Villegas.—

SALTA, Diciembre 18 de 1956.

Habilitase la feria de Enero de 1957.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14927 — EDICTO:

SUCESORIO: El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia y 5ª Nominación en lo C. y C., cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de doña Carmen Martín García de García ó Carmen María de García.—

SALTA, Diciembre 17 de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 24/12/56 al 5/2/57.

Nº 14920 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ª Nominación, Dr. Daniel Ovejero Solá, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Manuel Zárate y Baldomera Aguirre de Zárate, con el apercibimiento de ley.— Salta, Octubre 10 de 1956.— Se habilita la feria.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14919 — El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Luis Alemán.— Habilitase la Feria de Enero.— Anibal Urribarri, Secretario.—

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 21/12/56 al 4/2/57.—

Nº 14918 — SUCESORIO: El Señor Juez de 1ª Instancia, Civil y Comercial, Quinta Nominación, declara abierto el juicio Sucesorio de Francisco Prieto, y cita por treinta días a interesados.— Habilitada la feria.

SALTA, 7 de Noviembre de 1956.

Santiago Fiori — Secretario

e) 20/12/56 al 1/1/57.

Nº 14917 — EDICTO — SUCESORIO: José G. Arias Almagro, Juez en lo C. y C., de 1ra. Inst. 2da. Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FULGENCIO GARCIA TORRANO.— Habilitase feria.

SALTA, 17 de diciembre de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 18/12/56 al 31/1/57

Nº 14913 — SUCESORIO: El Juez Civil de Segunda Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JULIO ALBERTO o ALBERTO ESCUDERO, cuya sucesión declaróse abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario

e) 19/12/56 al 31/1/57.

Nº 14912 — SUCESORIO: Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dñ Haidar Saade. Habilitase la Feria de enero para la publicación del presente edicto.— Salta, Diciembre 12 de 1956.

Dr. S. Ernesto Yazlle — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14905 — EDICTO SUCESORIO

El Señor Juez Civil y Comercial de 3ª Nominación cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de don Antonio Nicolás Villada.

Salta, 14 de Diciembre de 1956.

Habilitase la Feria Judicial próxima de Enero

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 18/12/56 al 30/1/57

Nº 14882 — SUCESORIO: El Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil treinta días a herederos y acreedores de LORCIO ABSALAMON PONCE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Queda habilitada la feria del mes de Enero.

SALTA, Diciembre 13 de 1956.

Anibal Urribarri — Escribano Secretario.

e) 17/12/56 al 29/1/57.

Nº 14899 — SUCESORIO:

El señor Juez de 2ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Juana Alicia Ovejero de Arias.— Habilitase la feria de enero próximo para la presente publicación.

Salta, Diciembre 10 de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14890 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 5ª Nominación Civil, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Salomón Mocho, Franco. Para la publicación del presente habilitase el feriado judicial del próximo Enero de 1957. Salta, Diciembre 10 de 1956.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 13/12/56 al 25/1/57.—

Nº 14889 — JUICIO SUCESORIO.—

José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la extinta doña Adelina Bolívar, bajo apercibimiento legal.—

La Viña, Noviembre 21 de 1956.—

e) 13 al 27/12/56.—

Nº 14882 — EDICTO SUCESORIO.—

El Dr. Daniel Ovejero Solá, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 3ª Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don Robustiano Valdez, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos.— Salta, Diciembre 10 de 1956.— Feria habilitada.—

SANTIAGO FIORI, Secretario.—

e) 12/12/56 al 24/1/57.—

Nº 14858 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 3ª Nominación Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Campero.— Habilitase Feria.—

Salta, Diciembre 1º de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 6/12/56 al 18/1/57.—

Nº 14848 — SUCESORIO:

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Ignacio Languasco.

SALTA, Noviembre 22 de 1956.—

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.

e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14843 — SUCESORIO.—

El Sr. Juez de 2ª Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don Martín Gómez, cuya sucesión declaróse abierta.— Se habilita la feria de enero de 1957 para la publicación de edictos.— Salta 22 de Noviembre de 1956.—

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.—

e) 5/12/56 al 17/1/57.—

Nº 14828 — SUCESORIO — Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CASASOLA DE RIEBA ó MANUELA CASASOLA DE TEJERINA.— Habilitase la Feria de Enero para la publicación del presente edicto.

Salta, Noviembre 29 de 1956

Santiago Fiori

e) 3/12 al 15/1/57

Nº 14826 — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de MARIA CRISTINA OFFREDI DE LOPEZ. Habilitase Feria.

Salta, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57.

Nº 14825 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia, 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Adolfo D. Torino, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICOLAS PEÑA. Habilitase Feria.

SALTA, 29 de noviembre de 1956

Agustín Escalada Yriondo — Secretario

e) 3/12 al 15/1/57

CITACIONES A JUICIOS

Nº 14924 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de 1ª Instancia, 4ª Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo Lauandos Hnos, contra Sucesión Manuel Flores", Expte. Nº 20.533/56 cita por el término de 40 días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión Manuel Flores, ubicado en Km. 1280 Departamento de Orán de esta provincia inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario para que comparezcan a hacer valer sus derechos preferentes hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los 7 gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 481 del Código de Proc. Salta, Noviembre 29 de 1956.

S. Ernesto Yazlle — Secretario.

e) 24/12/56 al 19/1/57.

Nº 14925 — EDICTOS CITATORIOS: El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, de acuerdo a lo dispuesto en el juicio "Ejecutivo-Lauandos Amado vs. Suc. de Manuel Flores, Expte. Nº 20884/56" cita por cuarenta días a los señores Juan Carlos Benigno Bertagnolio y Roberto Alessandria, con domicilio que se ignora, como acreedor hipotecario y embargante respectivamente del inmueble de propiedad de la sucesión de Manuel Flores, ubicado en Kilómetro 1280, Departamento de Orán de esta Provincia, inscripto al folio 395, asiento 1 del Libro 1 de Orán, catastro Nº 503 del Registro Inmobiliario, a hacer valer sus derechos preferentes en el plazo de nueve días hasta el momento de la escrituración, bajo apercibimiento de cancelarse los gravámenes de acuerdo a lo dispuesto por el art. 481 del Código de Procedimientos. Con habilitación de la feria del mes de Enero.— Salta, 30 de Noviembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 24/12/56 al 19/1/57.—

Nº 14904 — CITACION A JUICIO: Sr. Juez Civil y Comercial 3ª Nominación, autos "Manuel B. Teseyra versus Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra, por Divorcio, Tenencia de hijos y Separación de bienes", cita por veinte días a doña Blanca Aurelia Ruiz de los Llanos de Teseyra para que comparezca a ejercer su derecho, bajo apercibimiento nombrase la Dña

fensor Oficial. Salta, Diciembre 17 de 1956
Habilitase la Feria de Enero.

Agustín Escalada Yriondo — Secretario.

e) 18/12/56 al 16.1/57

..Nº. 14902 — EDICTO-CITACION A JUICIO:
RICARDO DAY Juez de Primera Instancia,
Segunda Nominación en la Penal, en autos:
"Ejecución de Fianza Gobierno de la Provincia
vs. Ricardo Joaquín Durand", cita y emplaza
a don Ricardo Joaquín Durand para que se
presente a estar a derecho en estos autos hasta
tres días después de la última publicación que
se efectuaron por treinta días en el Boletín
Oficial y Diario El Tribuno, haciéndole saber
que si dejare de hacerlo se seguirá la ejecu-
ción adelante en su rebeldía.— Se habilita la
feria del mes de Enero de mil novecientos cin-
cuenta, y siete para esta publicación.

Salta, Diciembre de 1956

e) 18/12/56 al 30.1/57.

REMATES JUDICIALES

Nº 15015 — Por: ARISTOBULO CARRAL
— JUDICIAL — INMUEBLE EN CERRILLOS
— BASE \$ 23.133.33 m/n.—

El día martes 12 de Marzo de 1957, a las
17 horas, en mi escritorio: Deán Fu. Nº 960,
Ciudad, venderé en subasta pública y al me-
jor postor, con la base de Veintitres Mil Cien-
to Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres
Centavos Moneda Nacional o sea las dos ter-
ceras partes de la valuación fiscal el inmue-
ble de propiedad del demandado con todo lo
edificado, clavado, plantado y adherido al sue-
lo, situado en el Pueblo de Carrillos Departa-
mento del mismo nombre de esta Provincia,
ubicado parte Oeste Estación Ferrocaril.—
MEDIDAS: 27,50 mts. de frente por 40 mts.
de fondo.— TITULOS: registrarlos al folio 140,
Asiento 3 del libro 2 R. I. Cerrillos.— Nomen-
clatura Catastral: Sección B—Manzana 58—
Parcela 7 —Partida Nº 443.— Gravámenes: e-
nunciados en el oficio de la D. J. I. cte. a
fojas 28 de autos.

Publicación edictos 30 días Boletín Oficial y
Foro Salteño y 5 días diario Norte, con habi-
litación de feria.— Señala 20% Comisión a car-
go del comprador.— Juicio: "Ejec. Hipot. Ra-
gathy Fca. Rafaela Calatayu de c. Concepción
Horacio Corimayo.— Expte. Nº 24 326/55".—
Juzgado: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial
2ª Nominación.

SALTA, Enero 16 de 1957.

e) 16/1 al 26/2/57.

Nº 15009 — Por: ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL - PIANO Y HELADERA - Sin Base

El día 24 de Enero de 1957 a las 19 horas
en el escritorio sito en calle Buenos Aires 12
Ciudad, remataré SIN BASE un piano marca
Kreibel Berlín y una Heladera eléctrica Fri-
gidaire Nº 585627 en buen estado, los que se en-
cuentran en poder del señor Julio Astum, nom-
brado depositario judicial, domiciliado en ca-
lle Mendoza Nº 447-Dpto. 4-B, donde pueden
ver los interesados.— En el acto el 30% como
seña y a cuenta del precio.— Ordena. Señor
Juez de Primera Instancia Quinta Nominación
en lo C. y C. en juicios: "Ejecutivo-Antonio
Meña vs. Hugo Cereghine y Julio Astum".—

Comisión de arancel a cargo del comprador
Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Norte
Con habilitación de feria.

Arturo Salvatierra

u

e) 15 al 24/1/57

Nº 14987 — POR MANUEL C MICHEL —
INMUEBLE BASE \$ 8.500.—

El día 19 Febrero de 1957 a las 18 horas
en 20 de Febrero Nº 136 Ciudad rematare con
la BASE de Ocho mil seis cientos pesos m/n
equivalentes a las dos terceras partes de su va-
luación fiscal los derechos y acciones que le
corresponden al ejecutado en la finca denomi-
nadas "SALA VIEJA" o POBLACION ubicada
en el partido de San José de Orquera departa-
mento de Metan comprendida dentro de los
siguientes límites generales: Norte y Oeste te-
rrenos del Sr. EDUARDO ESCUDERO, Sud
dueños desconocidos y Este con el Río Pasaje.
Título folio 38 asiento 3 del Libro 7 R.I. de
Metan. Nomenclatura Catastral partida Nº 1.
000.— En el acto el comprador abonará el 30%
de seña y a cuenta del precio de venta.— Orde-
na el Sr. Juez de Primera Instancia Segunda
Nominación en lo Penal en Juicio Tercera de
Dominio Amanda Schulze de Saravia vs Rafa
el M. Saravia.— Comisión de arancel a cargo
Boletín Oficial y Foro Salteño.— Con habilita-
ción del comprador. Edictos por treinta días en el
Boletín de Feria.—

(e) 8/1 al 18/2/57

Nº 14984 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS
TELLANOS — JUDICIAL — HELADERA E-
LECTRICA "SIAM".—

El día 31 de Enero de 1957, a horas 19, en
mi escritorio, de Avda. Sarmiento 548, Ciudad,
remataré CON BASE de \$ 16.128.— m/n., una
heladera eléctrica marca "Siam", modelo 44-
Porcelanit Nº 4772, completamente equipada,
siendo su depositario judicial el señor Eduar-
do Martorell, y puede ser revisada por los in-
teresados en San Martín 549, Ciudad.— Orde-
na Sr. Juez 1ª Instancia C. y C. 5ª Nominación
por exhorto librado por Sr. Juez Nacional de
1ª Instancia en lo Comercial a cargo del Juz-
gado Nº 3 de la Capital Federal en juicio se-
guido por S. I. A. M. DI TELLA LTDA. S.
A. c/ Nicolás Taibo. — En el acto del remate
30 o/o de seña a cuenta del precio de compra.
Comisión de arancel a cargo del adquirente.—
Publicación edictos ocho días en los diarios
Norte y BOLETIN OFICIAL.— Con habilita-
ción de Feria.—

e) 7 al 16/1/57

Nº 14983 — Por: MIGUEL A. GALLO CAS
TELLANOS — JUDICIAL — CONSERVADO-
RA ELECTRICA DE HELADOS Y HELADE-
RA SIAM.—

El día 28 de Enero de 1957, a horas 19, en
mi escritorio Avda. Sarmiento 548, Ciudad, re-
mataré con BASE de \$ 16.135.— m/n., una con-
servadora eléctrica de helados marca SIAM,
modelo 91-4 Nº 218 y una heladera de igual
marca, modelo 44, Porcelanit Nº 2673, com-
pletamente equipadas.— Depositario judicial
Sr. Eduardo Martorell, pudiendo revisarse en
San Martín 549, ciudad.— Ordena Sr. Juez 1ª
Instancia C. y C. 5ª Nominación, por exhorto
librado por Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia

en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3 de
la Capital Federal en juicio seguido por S. I.
A. M DI TELLA LTDA. S. A. c/ PEDRO GAR-
CIA MARTINEZ é ISABEL SENDIN DE GAR-
CIA.— En el acto del remate 30 o/o de seña
a cuenta del precio de compra.— Comisión de
arancel a cargo del adquirente.— Publicación
edictos 5 días en diarios BOLETIN OFICIAL
y Norte.—

e) 7 al 11/1/57.—

Nº 14982 — Por: MIGUEL C. TARTALOS
— JUDICIAL — CAMION "DODGE" 1940 —
SIN BASE.—

El día 16 de Enero de 1957 a horas 18, en
mi escritorio, sito en calle Santiago del Este-
ro 418, ciudad, remataré SIN BASE un ca-
mión marca "Dodge", modelo 1940, motor N-
T-94-9631, chapa municipal Nº 3143, el que
se encuentra en poder del depositario judicial
señor Adolfo Mosca, calle Urquiza Nº 630, don-
de puede ser revisado diariamente.— El com-
prador en el acto del remate entregará el 30
o/o en efectivo como seña a cuenta del precio,
el saldo al ser aprobado el remate por el Sr.
Juez.— Ordena el señor Juez de 1ª Instancia
Civil y Comercial 5ª Nominación — Ejecutivo
go del comprador.— Edictos por 8 días en BO
Marcelo Saravia Bavio vs. José Coll S. R. L.,
Expte. Nº 284/56.— Comisión de arancel a car-
BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con habi-
litación de feria.—

e) 7 al 16/1/57.—

Nº 14974 — Por: ARTURO SALVATIERRA
PARTAMENTO ANTA — BASE \$ 42.000.—

El día 14 de Febrero de 1957 a las 16 ho-
ras en el escritorio sito en calle Buenos Aires
12, Ciudad, remataré con la base de Cuaterita
y Dos Mil Pesos Moneda Nacional o sea su
valuación fiscal, las diez y seis avas partes in-
divisas de una fracción de la finca denomina-
da "Puerta Chiquita", con superficie de Dos
Mil Veinticinco hectáreas más o menos, ubi-
cada en la primera sección del Dpto. Anta y
comprendida dentro de los siguientes límites
generales: Norte, finca Pozo Verde de Benja-
mín Herrera y Hnos. y finca Lomitas de la
Sucesión de Ambrosio Figueroa; Sud, con la
primera Merced de San Vicente de Juan Pey-
rotti y Félix Herrera y Pozo del Tigre de Juan
Manuel Ruiz; Este, finca El Porvenir de Fran-
cisco Aramayo y al Oeste, con la Segunda Mer-
ced de San Vicente de los herederos de Luis
Peyrotti.— Título: Folio 109, asiento 1, libro 4
Títulos Anta.— Partida Nº 270.—

Acto continuo remataré SIN BASE, 25 vacas
madres; 3 tamberas de 2 años; 6 toros de
cuenta; 2 toros de 2 años; 2 toritos de un
año; 7 terneras de 1 año; 24 chapas de zinc
y una carretilla hierro, lo que se encuentra
en la finca citada.— Depositario judicial el
señor Mauro Herrera.— El comprador abona-
rá en el acto el 30 o/o del precio de venta.—
Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta
Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio:
"Sucesorio de Natividad Moreno de Herrera".
Comisión de arancel a cargo del comprador.
Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y
Norte.— Con habilitación de feria.—

e) 4/1 al 14/2/57.—

Nº 15002 — JUDICIAL — Por: MARIO FIGUEROA ECHAZU — CAMIONETA FORD V. 8 MODELO 1934.—

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, recaída en autos "Ejecutivo-Banco Provincial de Salta" vs. Saltasede S. R. L., el día martes 22 de Enero de 1957, a las once y treinta horas, en el Hall del Banco ejecutante, calle España 625, venderé en pública subasta a mejor oferta y con la base de \$ 55.000 una Camioneta Ford V. 8, prendada bajo inscripción Nº 037900 e individualizada como modelo 1934, motor Nº 18—F— 590672—85 H. P. en buen estado de conservación.—

Se encuentra depositada en el "Carage Rosetto" Belgrano 349, donde puede ser revisada por los interesados.— Señala en el acto: 20 o/o. Comisión a cargo del comprador.— Diario Norte y BOLETIN OFICIAL.— M. Figueroa Echazú, Martillero.— Habilitada la Feria.—

e) 11 al 17/1/57.—

Nº 14911 — POR ARISTOBULO CARRAL JUDICIAL — TERRENOS — CON BASE

El día Viernes 8 de Febrero de 1957, a las 17 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960 de esta Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor dos lotes de terrenos con títulos de propiedad del demandado, ubicados a inmediaciones del Pueblo de Cerrillos, Dpto. mismo nombre; lotes que formaban la Villa Esperanza y que de acuerdo al plano Nº 79 se los designan como lotes Nº 4 y 5 de la manzana 7.— Títulos registrados al folio 231, asiento 1 del libro 6 R. I. Cerrillos.

Lote Nº 4: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 425,77 mts. deducida la octava que abarca la esquina N. O.— Partida Nº 1357- Sección B Manz. 57b- Parcela 12— Base de Venta \$ 933.32 m/nac.— o sea las 2/3 partes de valor fiscal.

Lote Nº 5: Medidas 12 mts. frente por 36 mts. fondo; Superficie 432 mts. 2- Partida 1358- Sección B- Manz. 57b- Parcela 13- Base de Venta \$ 1.400.— m/n. o sea las 2/3 partes del valor fiscal.

Publicación edictos por 30 días Boletín Oficial y Diario Norte.— Señala 30% Comisión al comprador.— Con habilitación de feria.

JUICIO: "Ejec. Viñedos y Bodegas, José Orfila Ltda. S. A. c/Roncaglia, Humberto. Expte. Nº 974/56.,

JUZGADO: 1ª Instancia en lo Civil y Comercial- 5ª Nominación.

Salta, Diciembre 18 de 1956.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14908 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.— Terreno en Orán.— Base \$ 2 000

El 3 de Febrero de 1957 a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del Señor Juez de Primera Instancia segunda Nominación en juicio Ejecución de Sentencia José Spuches vs. Teobalda Flores venderé con la base de dos mil pesos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal un terreno ubicado en el pueblo de Orán, calle Dorrego; parcela 6 manzana 55 Partida 112.— Comprendido dentro de los siguientes límites generales: Norte, calle Dorrego; Sud, propiedad de Gerez; Este propiedad de C. Yilla y Oeste Herederos Zi-

garán.— Superficie 2580 mts. (43 x 60) — Títulos inscriptos al folio asiento 1 Libro 24.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 18/12/56 al 30/1/57.

Nº 14897 — Por: GUSTAVO ADOLFO BOLLINGER — JUDICIAL — TERRENO UBICADO EN LA SILLETA, Dpto. ROSARIO DE LERMA.—

El día 31 de Enero de 1957 a horas 11, en mi Escritorio calle Caseros 396, Ciudad, remataré con la BASE de \$ 12.000.— mín. el inmueble denominado "Chacarita" ubicado en el Partido La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma, con una extensión aproximada de ocho hectáreas más o menos y los siguientes límites: Norte, con finca del Sr. Zigarán; Sud, propiedad de Leopoldo Romer; Este, propiedad de Germán Lindou, y Oeste con propiedad de Susesión de Cruz Guzmán de Romeró.— Título: Registrado al folio 319, asiento 1 del Libro 3 de Registro de Inmuebles del Departamento Rosario de Lerma; catastro Nº 437.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación Civil y Comercial en Expte. Nº 17.597 caratulado: "Sucesorio de Romero Fedro, Mercedes Quispe de, y Candelaria Zerpa o Caba de".— Señala el 20 o/o.— Comisión según arancel a cargo del comprador.— Edictos por treinta días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, y por cinco veces en diario El Norte.—

GUSTAVO A. BOLLINGER.—

e) 14/12/56 al 28/1/57.—

Nº 14796 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN DEPARTAMENTO CHICOANA — BASE \$ 66.733.33 M/N.—

El día 14 de Enero de 1957, a las 18 horas, en calle Deán Funes 167, capital, remataré con la BASE de Sesenta y Seis Mil Setecientos Treinta y Tres Pesos con Treinta y Tres Centavos Moneda Nacional o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Provincia, con una superficie aproximada de Dos Mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales: Norte, con Arroyo Viñacos; Sud, con Arroyo Osma; Este, Camino Provincial a los Valles y Oeste, con las cumbres de los cerros.— Título a folio 86, asiento 1 del libro 4, de R. I. de Chicoana. Partida Nº 421.— En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta del precio. Ordena señor Juez de Primera Instancia, Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Embargo Preventivo — Francisco Cabrera vs. Juana Zúñiga de García".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Con Habilitación de Feria.—

e) 29/11/56 al 10/1/57.

Nº 14846 — Por: MIGUEL C. TARTALOS — JUDICIAL — FINCA "VINACOS" EN CHICOANA — BASE \$ 66 666 66.

El día 21 de Enero de 1957, a las 18 horas, en mi escritorio, calle Santiago del Estero Nº 418, Ciudad— remataré con la BASE de

\$ 66.666.66 pesos o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la finca denominada "Viñacos", ubicada en el Departamento de Chicoana de esta Pcia. con una superficie aproximada de Dos mil Hectáreas, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites generales Norte, con Arroyo Viñacos; Sud con Arroyo de Osma; Este Camino Provincial a los Valles; y a folio 86, asiento 1, del Libro 4 de R. I. de Chicoana, Partida Nº 421. En el acto el 20 o/o como señal y a cuenta de precio. Ordena Sr. Oeste; con las cumbres de los cerros. Título Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Ejecutivo — Lidia Gallo de Linares vs. Juana Zúñiga de García Expte. Nº 868/56".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y diario Norte.— Con Habilitación de feria.

MIGUEL C. TARTALOS, Martillero Público.

e) 5/10/56 al 17/1/57

POSESION TREINTAÑAL

Nº 14979 — El Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a los que se consideren con mejor título en la Posesión Treintañal deducida por doña Berarda Ortiz de Abría, sobre el inmueble: Finca denominada "Tonono", ubicada en la jurisdicción del Dpto. San Marcos Francisco Tobar; Sud, Río Itiyuro; Este, fin, con los siguientes límites: Norte, Finca "Las Maravillas" que fue de la sucesión de propiedad de la Suc. Galarza y Oeste, propiedad que figura a nombre de Luis de los Ríos. Extensión: Media legua de frente sobre el cauce del río Itiyuro por dos leguas de fondo.— Superficie total 2.436 hectáreas.— Edictos 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.— 3 días en diario "Norte".— Se habilita la feria del mes de enero de 1957.— Salta, 28 de Diciembre de 1956.—

S. ERNESTO YAZLLE, Secretario.—

e) 7/1 al 15/2/57.—

SECCION COMERCIAL CONTRATOS SOCIALES

Nº 15016 — CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores FRANCISCO MIGUEL ASENSIO, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en calle J. M. Leguizamón 772., Salta y el señor MANUEL MENENDEZ GRAU, argentino, mayor de edad, casado, minero, domiciliado en Pasaje Abelino Figueroa 461, Salta, ambos hábiles para contratar, se convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad de referencia girará bajo el nombre CHASCHAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio legal en la ciudad de Salta, calle J. M. Leguizamón 772, sin perjuicio de un cambio posterior y de que se establezcan sucursales y/o agencias en cualquier punto del país y/o del extranjero.

SEGUNDA: — El objeto de esta Sociedad se-

rá dedicarse a la explotación de los yacimientos de sulfato de sodio existentes en el Salar de Río Grande, cuyos derechos de explotación, adquiridos por el señor Manuel Menéndez Grau a la Sociedad Minera Espinosa S. R. L. ha cedido a esta Sociedad. la explotación de la cantera de mármol "UVITA" cuya concesión se tramita por expediente 62.309 A. de la Dirección de Minas de Salta; la explotación de la mina de cloruro de sodio "SUSANITA", cuya concesión se tramita por expediente 64044 M. de la Dirección de Minas de Salta; como así también a cualquier otra actividad relacionada con la explotación, industrialización y/o comercialización de minerales, como asimismo cualquier otra actividad afín o no que de común acuerdo entre los socios se determine y cualquiera que sean estas, quedando entendido que podrán realizarse en cualquier punto del país o fuera de él, pudiendo realizar toda actividad complementaria, sin limitación alguna.

TERCERA: — El capital social se establece en la suma de CIEN MIL PESOS, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, las que corresponden: CIENCUENTA CUOTAS de un mil pesos al señor Francisco Miguel Asencio y CINCUENTA CUOTAS de un mil pesos cada una al señor Manuel Menéndez Grau. Este capital se encuentra íntegramente integrado en bienes, de acuerdo al inventario que forma parte del presente contrato.

CUARTA: — La duración de la Sociedad es indeterminada, pero el tiempo mínimo inicial será de TRES AÑOS, a partir del día de la fecha. El socio que desee retirarse, pasado el período inicial, podrá hacerlo, mediante telegrama colacionado dirigido al otro socio, al domicilio particular del mismo, debiendo preavisar con un plazo no menor de ciento ochenta días.

QUINTA: — La administración y dirección de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios, quienes actuarán separada, conjunta o alternativamente como Gerentes, con las más amplias facultades, sin más limitación que aquellas que impongan los intereses sociales. El uso de la firma será mancomunada. Los socios, en forma particular tendrán las siguientes obligaciones: El señor Francisco M. Asencio tendrá a su cargo todos los trabajos relacionados con la administración, comercialización y contabilidad de la firma y el señor Manuel Menéndez Grau la organización y dirección de todas las explotaciones mineras de la Sociedad.

SEXTA: — Anualmente, el 31 de diciembre de cada año, se efectuará un balance e inventario general, el cual deberá ser sometido a la aprobación de los socios. Si dentro de los sesenta días de efectuado el balance los socios no formularán observación, el mismo quedará, de hecho, aprobado.

SEPTIMA: — La distribución de utilidades se hará en forma proporcional al capital aportado, previa deducción de un diez por ciento con el que se formará un fondo de reserva.

OCTAVA: — En caso de que alguno de los socios decidiera vender sus cuotas sociales, total o parcialmente, deberá dar al otro socio amplia preferencia de opción de compra a dichas cuotas, con respecto a terceros.

NOVENA: — Si alguno de los socios resolviera retirarse de la Sociedad, de acuerdo a la cláusula cuarta, el reintegro del capital se efectuará en veinte y cuatro cuotas iguales, sin interés, a partir de los ciento ochenta días de

comunicada la resolución tomada en dicho sentido.

DECIMA: — En caso de fallecimiento de uno de los socios, se efectuará de inmediato un inventario y balance general, pudiendo la sucesión continuar con la participación en la Sociedad, teniendo ésta los mismos derechos y obligaciones que su antecesor.

UNDECIMA: — Para los casos no previstos en el presente contrato, regirán las disposiciones de la Ley 11.465 y afines del Código de Comercio.

DUODECIMA: — Todas las diferencias que surgieran entre los socios serán sometidas a la resolución de un tribunal arbitral, elegido de común acuerdo entre los socios, cuyos fallos serán inapelables.

Este contrato se extiende en tres ejemplares de un sólo tenor y efecto y deberá ser inscripto dentro del término de Ley en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. MANUEL MENENDEZ GRAU — FRANCISCO MIGUEL ASENCIO

e) 16-1-57

Nº 14991 — PRIMER TESTIMONIO.— ES CRITURA NUMERO QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO.— 574.— TRANSMISION GRATUITA DE ACCIONES SOCIALES, COMO ANTICIPA DE HERENCIA.— En la ciudad de Salta, República Argentina, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año mil novecientos cincuenta y seis; ante mí: Martín J. Orozco, escribano público nacional, titular del Registro número veinte, comparecen: por una parte, el señor Miguel Sastre, quién firma "M. Sastre", y su esposa doña Rosa Tonello de Sastre, ambos casados en primeras nupcias, y por la otra, doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, casada en primeras nupcias con el señor Carlos Alfredo Cabot; don Miguel Bartolomé Sastre, quién firma "M. B. Sastre", casado en primeras nupcias con doña Consuelo López, y el ingeniero civil don Carlos Alberto Sastre, casado en primeras nupcias con doña María Sara Rodríguez, siendo los tres nombres vecinos de la ciudad de San Miguel de Tucumán, accidentalmente aquí y los dos restantes se domicilian en esta capital, y todos ellos son argentinos; mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fé, como que el señor Miguel Sastre concurre a este acto en su carácter de socio de la entidad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de "Sastre y Compañía-Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo carácter como la existencia legal de la entidad citada los justifica con el contrato social respectivo otorgado por ante mí, el cual se transcribirá en lo pertinente y con los instrumentos privados que lo modifican: "Escritura número doscientos... En la ciudad de Salta... a los veintitres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, Martín J. Orozco, escribano público... comparecen los señores Miguel Sastre, que firma "M. Sastre", casado en primeras nupcias con doña Rosa Tonello... don Luis Alberto Arnoldi... don Miguel Bartolomé Sastre... don Enrique Artigas... don Mario Job Amador... y Heracleo Ismael del Corro....

"Primero: Constituyen en la fecha una sociedad de Responsabilidad Limitada, que tendrá por objeto principal la explotación del nego-

cio en la compra venta de cereales y legumbres secas... frutos del país, comisiones, consignaciones y representaciones comerciales, al macenamamiento y distribución de toda clase de mercaderías de producción, nacional o extranjera, su importación y exportación... Segundo:.... bajo la razón social de "Sastre y Compañía-Sociedad de Responsabilidad", durará diez años contados desde el primero de abril del año en curso mil novecientos cincuenta y tres... y tendrá su domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad de Salta.

"Tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos millones trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en fracciones o cuotas de un mil pesos cada una, que han suscripto los socios en la proporción de: novecientas setenta y seis cuotas el señor Miguel Sastre... y que han integrado totalmen-

te "Décimo Tercero: Ningún socio puede ceder total o parcialmente sus derechos o sus cuotas capital a terceras personas extrañas a la sociedad, sin la previa conformidad de los demás asociados, prestada por el voto favorable de los tres cuartos del capital.

"Décimo cuarto: La sociedad llevará un libro de actas en el que se consignarán las decisiones que tomen los socios. Para que toda resolución o acuerdo sea aprobado será invariablemente necesario el voto favorable que represente los tres cuartos del capital social... Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Se anotó el 1er. Testimonio al folio 471/472 asiento Nº 2993 del libro 25 de Contratos Sociales hoy 7 de Agosto de 1953. Francisco Lira. Hay tres sellos..." Acta número dos.— En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de Junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de Sastre y Compañía — Sociedad de Responsabilidad Limitada, los señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heracleo Ismael del Corro. El señor Miguel Bartolomé Sastre, exhibe carta poder extendida por el señor Miguel Sastre... Encontrándose presentado el total del capital... de acuerdo a lo que establece el artículo décimo cuarto "veniencia de modificación parcial del Contrato del contrato social y tratándose sobre la cuota social en sus artículos Sexto, Octavo, Décimo, décimo segundo y décimo quinto"... Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el presente instrumento al folio 368, asiento Nº 3344 del Libro Nº 26 de Contratos Sociales hoy nueve de Agosto de 1955.— Francisco Lira. Anibal Urribarri.— Hay tres sellos.— "Acta número cuatro.— Reunidos en esta ciudad de Salta, el día primero de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, en el domicilio legal de "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los señores: Luis Alberto Arnoldi, Miguel Bartolomé Sastre, éste último por sí y por representación del señor Miguel Sastre, según acta poder... Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heracleo Ismael del Corro, y encontrándose en consecuencia representado la totalidad del capital social, se inicia la asamblea extraordinaria, para tratar el asunto que se menciona a con-

“continuación... Cumpliéndose con los deseos de los señores Miguel Sastre y Luis Alberto Arnoldi, de facilitar a los señores Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, el aumento de su capital... deciden ceder en venta parte de sus cuotas de capital dentro de la siguiente distribución: El señor Miguel Sastre: vende al señor Enrique Artigas, treinta y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sea la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional.— Vende también al señor Mario Job Amador, veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. Y vende también al señor Heraclio Ismael del Corro, veintiocho cuotas de mil pesos cada una en la suma de veintiocho mil pesos moneda nacional. M. B. Sastre.— E. Artigas.— L. A. Arnoldi.— M. J. Amador.— I. del Corro. Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— Se anotó el presente instrumento venta cuotas sociales al folio 369, asiento N° 3345 del libro N° 26° de Contratos Sociales, hoy nueve de agosto de 1955. Francisco Lira.— Anibal Urribarri. Hay tres sellos.— “Acta número cinco.— En la ciudad de Salta, el día primero de julio del año mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en el domicilio legal de la razón social “Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, la total del capital social que compone la misma, señores Luis Alberto Arnoldi, Miguel Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro.— El señor Miguel Bartolomé Sastre, concurre por sí y en representación del señor Miguel Sastre, según carta poder mencionada en acta anterior.— Teniéndose en cuenta que de acuerdo a las compras y ventas de cuotas de capital social, efectuada por acta número cuatro, anterior a la presente y de esta misma fecha, corresponde modificar el artículo tercero, del contrato social el que quedará en lo sucesivo como se expresa a continuación: Artículo tercero: El capital social lo constituye la suma de Dos Millones Trescientos Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, que corresponden a los socios en la siguiente proporción de: Ochocientos ochenta y cinco cuotas de Mil Pesos cada una al señor Miguel Sastre, o sea un total de Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Seiscientos doce cuotas de Mil Pesos al señor Luis Alberto Arnoldi o sea un total de Seiscientos Doce Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Quinientas cuarenta y tres cuotas al señor Miguel Bartolomé Sastre, o sea un total de Quinientos Cuarenta y Tres Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Cien cuotas de Mil Pesos cada una al señor Enrique Artigas o sea un total de Cien Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Ochenta cuotas de Mil Pesos cada una al señor Mario Job Amador o sea un total de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal y ochenta cuotas de Mil Pesos cada una al señor Heraclio Ismael del Corro, o sea un total de Ochenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal.— Que dan autorizados los señores Miguel Bartolomé Sastre y Enrique Artigas para que, en forma conjunta o separada gestionen la inscripción en el Registro Público de Comercio

“y las publicaciones correspondientes a fin de que tengan estas modificaciones de contrato el valor legal correspondiente.— En plena conformidad, firman todos los socios presentes en esta ciudad de Salta en la fecha citada al principio.— M. B. Sastre.— E. Artigas.— I. del Corro.— M. J. Amador.— Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta.— “Se anotó el presente instrumento al folio 370, asiento N° 3346 del libro N° 26° de Contratos Sociales, hoy nueve de Agosto de 1955.— Francisco Lira.— Anibal Urribarri.— Hay tres sellos.— Las precedentes transcripciones son copia fiel de las partes pertinentes de los instrumentos mencionados, que hacen a la justificación del carácter de socio del primero de los comparecientes y de todos los demás actos a celebrarse por esta escritura; y el señor Miguel Sastre, en tal carácter dice: Que habiendo resuelto hacer transferencia gratuita como anticipo de herencia a favor de sus hijos: doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot; don Miguel Bartolomé Sastre, y don Carlos Alberto Sastre, de doscientas dieciséis cuotas de Un Mil Pesos cada una para cada uno de los nombrados o sea por un total de seiscientos cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos cada una, de las ochocientos ochenta y cinco cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad “Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, como su aporte por capital a la misma.— Que dicha determinación ha sido oportunamente comunicada a la sociedad, a fin de que ésta se pronuncie dando o prestando su conformidad a la transferencia de que se trata e incorporando, como consecuencia de ella, a los beneficiarios, a la sociedad en el carácter de socios, y ésta, así lo hizo, según resulta del acta respectiva, que corre al folio veintinueve del libro Copiador de Actas de la Sociedad, cuyo instrumento en copia firmada por los socios tengo a la vista y que transcrita, dice: “Acta número siete.— En la ciudad de Salta, a veintiseis días del mes de Noviembre del año mil novecientos cincuenta y seis, reunidos los señores Miguel Sastre, Miguel Bartolomé Sastre, Enrique Artigas, Mario Job Amador y Heraclio Ismael del Corro, todos componentes de la razón social Sastres y Cía. S. R. L. el señor Miguel Sastre manifiesta que: de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo tercero del contrato social, ha resuelto ceder a título gratuito de las dos terceras partes de las cuotas de capital suscritas e integradas a su nombre, haciéndolo en partes iguales a favor de sus hijos: Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre, por un total de Seiscientos cuarenta y ocho cuotas; correspondiendo en consecuencia a cada uno de sus hijos doscientas dieciséis cuotas de Mil Pesos Moneda Nacional cada una, quienes por este hecho y en consecuencia quedarán incorporados en la calidad de socios de la firma “Sastre y Cía. S. R. L.— Que habiendo consultado con anterioridad esta determinación al señor Luis Alberto Arnoldi, también componente de la firma Sastre y Compañía S. R. L., y ausente en este acto, el señor Arnoldi ha manifestado su conformidad, según carta que corre a-

“gregada a la presente y que transcrita textual e íntegramente dice: “Buenos Aires, No viembre 17 de mil novecientos cincuenta y seis. Señores Sastre y Cía. S. R. L. Mitre 685.— Salta.— De mi consideración: De acuerdo al artículo trece del contrato social, en cuanto a la transferencia de cuotas de capital, que el Sr. Miguel Sastre puede hacer a sus hijos, doy mi conformidad para que se varíe la forma establecida en dicho artículo realizándose como transmisión gratuita en vez de venta.— En consecuencia, esa transferencia sería e 216 cuotas de capital a cada uno de sus hijos: Doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre.— Sin otro motivo les saludo atte. L. A. Arnoldi.— En consecuencia se encuentra personalmente y por carta poder el total de los socios que componen la sociedad Sastre y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo que establece el artículo décimo cuarto del contrato social, los socios presentes señores Enrique Artigas, Mario Job Amador, Heraclio Ismael del Corro y Miguel Bartolomé Sastre, manifiestan su plena conformidad a lo propuesto por el señor Miguel Sastre y aceptan el voto dado por carta poder el señor Luis Alberto Arnoldi, firmando los presentes para constancia, en esta ciudad de Salta en la fecha indicada al comienzo de la presente.— M. Sastre.— E. Artigas, M. J. Amador, M. B. Sastre.— I. del Corro.— Es copia literal del referido instrumento el que, conjuntamente con la carta original del señor Luis Alberto Arnoldi, a que alude el mismo, quedan incorporados al cuerpo de esta escritura como parte de ella, doy fe.— En consecuencia, el socio señor Miguel Sastre, llevando a efecto su determinación, en mérito al acuerdo prestado por los socios de la entidad de que se trata, viene por este acto a hacer transferencia gratuita como anticipo de herencia, de una parte de su aporte por capital a la misma, a favor de sus hijos: Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre, o sea de seiscientos cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos cada una, distribuidas entre los nombrados beneficiarios por partes iguales, es decir, doscientas dieciséis cuotas que importan Doscientos dieciséis Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal para cada uno de ellos; las cuotas que por este acto se transfieren gratuitamente se deducen de las ochocientos ochenta y cinco que el señor Miguel Sastre tiene con su aporte de capital dentro de la sociedad “Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada”, y que surgen del contrato social constitutivo de la misma y de los instrumentos privados que lo modifican, según se ha relacionado precedentemente.— En tal virtud, el señor Miguel Sastre, realiza esta transferencia gratuita, como anticipo de herencia a favor de sus nombrados hijos con arreglo a la ley y los subroga en todos sus derechos inherentes a su calidad de socio de Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la proporción de cuotas transferidas a cada uno, colocándolos en consecuencia, dentro de la misma, en igual carácter al que él inviste. En este estado, la señora Rosa Tonello de Sas-

tre, por tratarse de bienes gananciales los que su esposo transfiriere gratuitamente, por este acto, a favor de sus hijos, manifiesta: Que ratifica en todas sus partes este contrato a la vez que hace formal renuncia en favor de los beneficiarios a todo derecho o acción que tiene o pudiera tener por cualquier causa, razón o título, sobre las seiscientos cuarenta y ocho cuotas de Un Mil Pesos, objeto de esta transferencia, y distribuidas en iguales partes entre sus hijos citados.— Presentes en este acto los señores Enrique Artigas, casado en primeras nupcias con doña María Rosa Remolá; Mario Job Amador, casado en primeras nupcias con doña Emma Lidia Fortuay, y don Heraclio Ismael del Corro, casado en primeras nupcias con doña Florentina Gonella; siendo todos argentinos, comerciantes, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, hábiles de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de socios de "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", lo cual está plenamente justificado con el contrato constitutivo de dicha entidad y con los actos posteriores que la modifican y de cuyos instrumentos ya se ha hecho relación precedentemente, y los ya mencionados señores Miguel Sastre y Miguel Bartolomé Sastre, que como los anteriores también concurren a este acto en su carácter de socios de la sociedad de que se trata, y todos ellos dicen: Que constituye la casi totalidad de los asociados de la misma, y que en mérito a la resolución tomada por el señor Miguel Sastre, de transferir gratuitamente como anticipo de herencia de una parte de su aporte por capital en la sociedad o sean seiscientos, cuarenta y ocho (648) cuotas de Un Mil Pesos cada una, en favor de sus hijos: Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre distribuidas entre éstos por partes iguales, y a lo resuelto por la Asamblea de socios celebrada con fecha veintiseis de noviembre próximo pasado, según resulta del acta correspondiente la cual ha sido ya transcripta en el curso de este contrato, de la que surge la absoluta conformidad prestada por todos para la ejecución del mismo, vienen por este mismo acto y en el carácter que invocan a ratificar y aceptar la transferencia de que se trata y en su mérito a declarar a doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot y a don Carlos Alberto Sastre, incorporados a la sociedad "Sastre y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en calidad de socios de la misma con todos los derechos y obligaciones inherentes que emergen de los contratos relacionados.— Aceptación: 1º) Los señores Miguel Bartolomé Sastre y Carlos Alberto Sastre y doña Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot, manifiestan que aceptan para sí la precedente transferencia gratuita como anticipo de herencia que les hacen sus padres a su favor; y IIº) La señora Josefa Margarita del Valle Sastre de Cabot y don Carlos Alberto Sastre a su vez, declaran: Que también aceptan su incorporación a la sociedad mencionada como socios de la misma y se someten a las disposiciones del contrato social y sus modificaciones, que conocen en todas sus partes y se obligan conforme a la ley.— Previa lectura y ratificación firman todos los comparecientes

con los testigos don Martín Leguizamón y don Oscar Reynaldo Loutaif, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe.— Queda otorgada en ocho sellos notariales numerados correlativamente desde el treinta y se's mil cuatrocientos treinta y ocho al presente y sigue a la escritura que termina al folio un mil setecientos sesenta y uno de este protocolo.— M. Sastre — Rosa T. de Sastre.— Josefa M. Sastre de Cabot.— M. B. Sastre.— C. A. Sastre.— E. Artigas.— M. J. Amador.— I. del Corro.— Tgo. M. Leguizamón.— Tgo. O. R. Loutaif.— Antemi: Martín Orozco.— Está mi sello notarial. Concuerda con su matriz, doy fe.— Para los interesados expido esta primera copia que firmo y sello en Salta, a tres días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y siete.— MARTIN J. OROZCO, Escribano Nacional.— e) 9 al 15|1|57.—

CESION DE CUOTAS SOCIALES

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 15012 — Se hace saber por el término legal que los señores Miguel Angel Cano y Clinador César Caro y el señor José Miguel Cano transferirán sus negocios de almacén de ramos generales y aserradero, respectivamente, ubicados en la misma localidad de Las Lajitas, a favor de "José M. Cano é Hijos -Sociedad de Responsabilidad Limitada" a constituirse. Oposiciones ante esta escribanía, Av. Belgrano 466, teléfono 5506.— Juan Pablo Arias.— Escribano Público.

e) 16 al 22|1|57.

Nº 15011 — TRANSFERENCIA.

Pónese en conocimiento la transferencia del negocio de almacén, con pasivo a cargo del vendedor, en calle Coronel Moisés 962 de esta Ciudad, propiedad de Ali Yusef. Oposiciones al comprador Ramón Torregrosa, 12 de Octubre 234 Salta.

e) 16 al 22|1|57.

Nº 15000 Dr. AYBAR — 20 de Febrero 142 SALTA

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO.

De conformidad ley 11.867, art. 2º Bartolomé Munar propietario Bar y Parrillada "Don Bartolo", ubicado en Córdoba esquina Tucumán, transfiriere el mismo a don Tito Gallini. Vendedor toma a su cargo cualquier obligación a pagar. Ambos contratantes constituyen domicilio efectos legales, estudio doctor Aybar, 20 de Febrero 142.—

BARTOLOME MUNAR — TITO GALLINI

e) 10 al 16|1|57.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 15013 — CIRCULAR Nº 1

SALTA, Enero de 1957.

Señor Consocio:

La Comisión Directiva de la "Asociación de Jubilados y Pensionistas de la Provincia" de conformidad a lo dispuesto por los artículos

31 y 33 de los Estatutos, cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 del corriente a horas 17 en el salón de actos de San Francisco, sobre la calle Caseros, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.— Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
- 2º.— Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º.— Elección de la Comisión Directiva que regirá los destinos de la institución en reemplazo de la actual Provisional.
Autoridades: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, seis Vocales titulares, seis Vocales suplentes y Organó de Fiscalización: dos titulares y dos suplentes.
- 4º.— Debate libre.

Art. 24.— La elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización se efectuará de conformidad a las siguientes normas: a) Por listas completas oficializadas por la Comisión Directiva con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea visada por la Inspección de Sociedades: la emisión del voto será secreto.

Art. 32.— En las Asambleas no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en la convocatoria.— A las Asambleas pueden concurrir todos los socios y formarán quorum, pero sólo tendrán derecho a voto los socios activos que se encuentren al día con sus cuotas mensuales; tienen los mismos derechos los socios honorarios.

Las listas deberán ser presentadas a la Comisión Directiva hasta el día 21 del actual.

El acto eleccionario se iniciará a partir de las 17 y 30 hasta las 20 horas.

Los padrones se encuentran en la puerta del salón de actos ya citado.

Saludamos a Vd. muy atte.

Ricardo Reimundín — Presidente.

Matilde Peyret de Hernández — Secretario.

e) 16 al 17|1|57.

Nº 15010 — CLUB SAN LORENZO

DEPORTIVO Y SOCIAL

CAPAYATE

—De acuerdo a lo establecido en el Art. 27 de los estatutos de la Institución, convócase a los señores socios del Club San Lorenzo Deportivo y Social a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día tres de febrero de 1957 a horas diez en la sede de la Liga Calchaquí, cita en la calle Belgrano Nº 10, a objeto de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º — Lectura y aprobación de la Acta anterior.
- 2º — Información del órgano de Fiscalización.
- 3º — Lectura y consideración de la Memoria Anual, Inventario y Balance General del año 1956.
- 4º — Elección parcial de la Comisión Directiva, debiéndose elegir los siguientes cargos:

Vice Presidente	2 años
Secretario	2 "
Pro-Tesorero	2 "
Vocal Titular 1º	2 "

- Vocal Titular 3º 2 "
- Vocal Suplente 2º 2 "
- 5º — Elección parcial del Órgano de Fiscalización, debiéndose elegir los siguientes miembros:
- Suplente 1º 2 años
- Suplente 2º 2 "
- 6º — Los asociados deberán presentar las listas para oficialización, en la sesión del día 27 de enero de 1957.

FELIPE DIAZ
Presidente

FRANCISCO BURGOS
Secretario
e) 15-1-57

Nº 15007 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M. METAN

Convocatoria

—De acuerdo a lo que establecen los Estatutos Sociales, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Enero de 1957, en nuestra sede social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º) — Lectura del acta de la Asamblea anterior
- 2º) — Lectura de la Memoria y Balance.
- 3º) — Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) — Asuntos varios.

EMILIO Z. ALONSO

Vice-Presidente
en ejercicio de la presidencia

LORGIO LOPEZ
Secretario
e) 15-1-57

Nº 15005 — UNION SIRIO LIBANESA — SALTA — CONVOCATORIA.—

De acuerdo a lo establecido en el Art. 93 de los Estatutos, convócase a los señores socios de la Unión Sirio Libanesa de Salta a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día domingo 27 de enero de 1957, a horas 14, en la sede de la Institución, Avda. San Martín Nº 673, a objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria semestral.
- 3º Consideración del Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
- 4º Informe del Organo de Fiscalización.

SALTA, Enero 2 de 1957.—

ISAAC M. YUDI, Presidente.— ANGEL ISSA, Secretario.—

Art. 96.— El quorum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

e) 14/1/57.

Nº 15004 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DEL NORTE ARGENTINO LIMITADA — ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA — CONVOCATORIA.—

Convócase a los asociados de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor del Norte Argentino Ltda., a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Enero de 1957 a horas 22 en su local provisorio, sito en calle Corrientes Nº 519, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance del año 1956.
- 3º Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.—

CORNELIO P. GOMEZ, Presidente.— JOSE RAMON CRISOL, Secretario.—

e) 14 al 15/1/57.—

Nº 14936 — SAMERBIL SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asam

blea General Ordinaria el día 30 de Enero de 1957 a las 11.00 horas en Balcárces 438, Salta, para tratar lo siguiente:

- 1º. Consideración de la Memoria, Inventario Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico Correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de setiembre de 1956.
- 2º. Distribución de Utilidades.
- 3º. Elección de Presidente del Directorio y un Director por terminación del mandato de los cuales incumbentes.
- 4º. Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 5º. Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas las disposiciones del Artículo 16 de los Estatutos referentes a los requisitos para concurrir a la Asamblea.

e) 26/12/56 al 16/1/57.

AVISOS

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 de 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 16 de Abril de 1948.—

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos

CARCEL PENITENCIARIA

SALTA

1956